

El Gobierno incluye en la ley la sedación como un derecho

Pajín ha informado del contenido de la futura ley nacional de paliativos, dando a conocer un texto que ha sido guardado bajo siete llaves. Según esta información, la norma recoge la sedación como un derecho del paciente, una cuestión polémica que apoyan desde la Secpal.

Soledad Valle | José M^a Juárez - Viernes, 13 de Mayo de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

Leire Pajín, ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, ha dado cuenta del informe emitido sobre la ley de cuidados paliativos en el Consejo de Ministros.

En la presentación del texto, la ministra no ha hecho referencia a cómo abordaba la sedación la nueva norma. Sin embargo, un texto posterior del ministerio ha despejado las dudas al respecto recogiendo este tratamiento médico como un derecho, en sintonía con la ley de cuidados paliativos aragonesa: "Todas las personas que se encuentren en el proceso final de su vida tienen derecho a recibir la atención idónea para prevenir y aliviar el dolor, lo que incluye, además del tratamiento analgésico específico, la sedación".

La Secpal

Sobre esta cuestión, Javier Rocafort, presidente de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal), ha confirmado a Diario Médico que fue directamente informado por José Martínez Olmos, secretario general del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, mediante una llamada telefónica la mañana del viernes.

Rocafort ha reconocido estar en sintonía con la ley al admitir "el derecho de los pacientes a la sedación cuando sufren un dolor refractario". Según el paliativista, la sedación no puede ser reclamada por un paciente sin más, sino que deben darse las circunstancias que recoge la norma, es decir, "que el dolor se haya tratado por otros métodos, hasta encontrarnos ante un dolor refractario, y siempre observando la buena praxis médica". También celebra que la norma, según le informó el secretario general de Sanidad, no recoja el término de muerte digna en su título.

Sin embargo, Rocafort admite que la ley no incluye todas las sugerencias que la Secpal elevó al ministerio, como la creación de un área de capacitación específica en cuidados paliativos, o reservar una partida para la ayuda al familiar que atiende al dependiente en el estado final de la vida.

Aun así, el presidente de la Secpal afirma que existe un compromiso del ministerio para abordar estas cuestiones en un futuro.

Aunque todavía habrá que esperar para conocer el texto definitivo de la ley, en su comparecencia la ministra ha adelantado que con la norma se pretende "garantizar la calidad y la equidad asistenciales" y "evitar el sufrimiento de los pacientes respetando sus últimas voluntades sin despenalizar la eutanasia ni el suicidio asistido".

En junio

La norma, ha comentado la ministra, plantea que "el cumplimiento de las voluntades del paciente excluye de responsabilidades al profesional", al que "se dará formación de calidad y se dará seguridad". La previsión del Gobierno es que "el anteproyecto llegue al Congreso de los Diputados a lo largo del mes de junio, cumpliendo con el calendario que nos marcamos el pasado mes de diciembre

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/05/16/area-profesional/sanidad/el-gobierno-incluye-en-la-ley-la-sedacion-como-un-derecho>